



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2524**/2015

ARICA, 13 DE FEBRERO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1483, de fecha 28 de Enero del 2015, viene en contratar los servicios a Honorarios a don **GERALD DIAZ VIGIL**, "Diseñador Grafico, diagramación e ilustración de libro informativo Chile crece contigo", en el marco del Convenio Programa Chile Crece Contigo, siendo el plazo de entrega del trabajo encomendado el día 15 de mayo del 2015.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don GERALD DIAZ VIGIL, de fecha 03 de Febrero del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Febrero del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **GERALD DIAZ VIGIL**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/cop.-



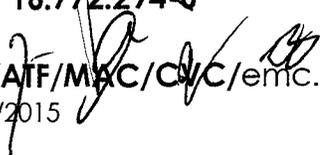
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

2524
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
11 FEB 2015
Nº 912948

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON GERALD DIAZ VIGIL

En Arica, a 03 de Febrero de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **GERALD DIAZ VIGIL**, R.U.T. N° 16.772.294-6, con domicilio en Arturo Gallo N° 2528, Block A, Depto. 18, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1483, de fecha 28 de Enero del 2015, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **GERALD DIAZ VIGIL**, "Diseñador Gráfico, Diagramación e Ilustración de Libro Informativo Chile Crece Contigo", en el marco del Convenio Programa Chile Crece Contigo, siendo el plazo de entrega del trabajo encomendado el día 15 de Mayo de 2015.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 444.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


GERALD DIAZ VIGIL
R.U.T. 16.772.294-6

SUC/ATF/MAC/CVC/emc.
03/02/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Secretaria